



CONOCÉ MÁS ACERCA DE LOS CERTIFICADOS PREPARTICIPATIVOS

COLEGIO DE MÉDICOS y CAJA DEL ARTE DE CURAR de la PROVINCIA DE SANTA FE

**Certificado Pre-Participativo Básico
para la Práctica Deportiva**

DATOS PERSONALES: Nombre y apellido
DNI Edad



EXAMEN CLÍNICO: Antropométrico: Peso Talla
Osteomuscular: observación de postura, posición de pie, de espalda y ligero de ropas. Observación de asimetrías: Normal Alterado
Cardiovascular: TA mmHg FC Lpm
Auscultación: Normal Alterado
Respiratorio: FR Rpm Auscultación: Normal Alterado


ESTUDIO COMPLEMENTARIO: ECG: Normal Alterado

Conclusión: No padece afecciones que impidan la práctica deportiva de

A su pedido y para ser presentado (1)
Se extiende en la localidad de
a los (2) días del mes de
del año

Observaciones:

 N° 0002044

LEY 4.801

 FECHA
LEY 12.616

FIRMA, MATRÍCULA
Y SELLO MÉDICO

1) Completar con institución o autoridad solicitante. 2) Colocar sólo letras.

COLEGIO DE MÉDICOS y CAJA DEL ARTE DE CURAR de la PROVINCIA DE SANTA FE

**Certificado Pre-Participativo Avanzado
para la Práctica Deportiva**

DATOS PERSONALES: Nombre y apellido
DNI Edad



EXAMEN CLÍNICO: Antropométrico: Peso Talla
Osteomuscular: observación de postura, posición de pie, de espalda y ligero de ropas. Observación de asimetrías: Normal Alterado
Cardiovascular: TA mmHg FC Lpm
Auscultación: Normal Alterado
Respiratorio: FR Rpm Auscultación: Normal Alterado


ESTUDIO COMPLEMENTARIO: Examen de laboratorio

ECG: Normal Alterado
Ergometría: Normal Alterado
ECO: Normal Alterado

Conclusión: No padece afecciones que impidan la práctica deportiva de alto rendimiento.
A su pedido y para ser presentado (1)
Se extiende en la localidad de
a los (2) días del mes de
del año

Observaciones:

 N° 0002044

LEY 4.801

 FECHA
LEY 12.616

FIRMA, MATRÍCULA
Y SELLO MÉDICO

1) Completar con institución o autoridad solicitante. 2) Colocar sólo letras.

¿Quiénes pueden extender estos certificados?

Todos los médicos y médicas podrán confeccionar estos certificados. Esto asegura la posibilidad de que cualquier persona que practique un deporte pueda recurrir a su médico/a de cabecera y solicitar que complete dicha certificación.

¿Dónde se pueden adquirir los certificados?

Los certificados podrán ser adquiridos por particulares, colegas e instituciones en nuestro Colegio, en todas las delegaciones de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar que se encuentran en la segunda circunscripción de la provincia y en las Asociaciones Médicas Departamentales, en sus respectivos horarios.

Estas certificaciones surgen de la necesidad de trabajar sobre la práctica de deportes de forma responsable y la prevención de enfermedades cardiovasculares y muerte súbita.